



RESOLUCIÓN CS N° 641/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 DIC 2008

Expediente N° 10.584/08.-

VISTO estas actuaciones y en particular el Artículo 1° de la Resolución CS N° 528/08, por el cual se autoriza a Secretaría de Cooperación Técnica a formalizar los trámites para la "Inscripción de la Universidad Nacional de Salta en el Registro de Certificadoras de Instalaciones de Combustibles", de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, en el marco de la Resolución N° 324/06 de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error de forma en la emisión del Despacho N° 184/08 obrante a fojas 34/36 de este expediente, que sirvió de base para la emisión de la resolución citada.

Que resulta necesario especificar claramente el Registro dónde se inscribirá la Universidad para el presente tema.

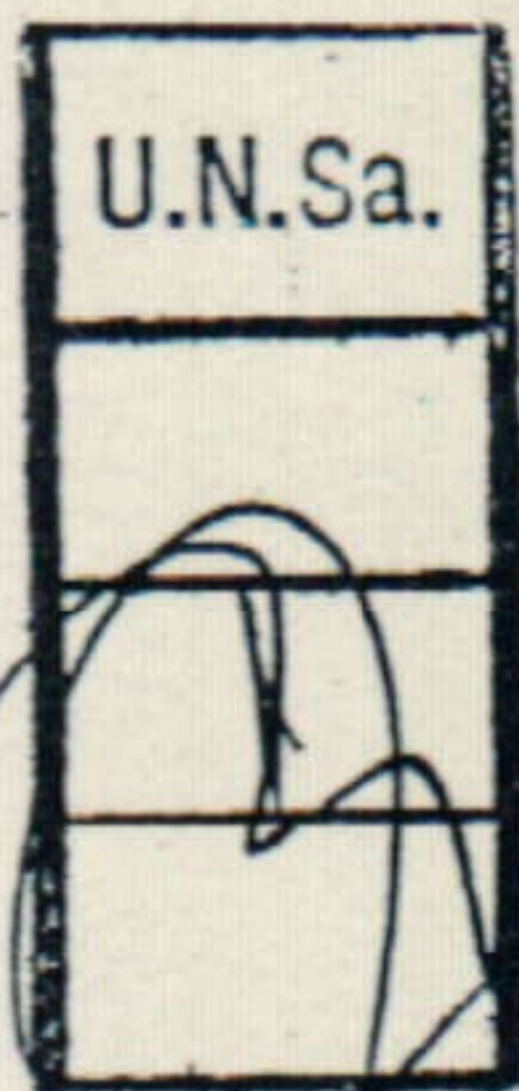
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 211/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 528/08, por el siguiente:

"Artículo 1°. Autorizar a Secretaría de Cooperación Técnica a formalizar los trámites para la "Inscripción de la Universidad Nacional de Salta en el Registro de Profesionales, Empresas y Entidades Certificadoras de Reservas y Recursos Hidrocarburíferos Líquidos y Gaseosos", en el marco de la Resolución SE N° 324/06 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Energía de la Nación, Comité de Asistencia Técnica, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA